

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0088-R

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 032 -2020 del 08 de mayo de 2020, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No 386 del 05 de febrero de 2021, resuelve actualizar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando **Nro. CFN-B.P.-GEFI-2021-0288-M** de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerente de Negocios Fiduciarios, manifiesta y solicita a la Gerencia General lo siguiente:

(...)Considerado lo expuesto y al ser la Corporación Financiera Nacional B. P., fiduciaria y como tal representante legal del FIDEICOMISO FONDO DE PÁRAMOS

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0088-R

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

DEL TUNGURAHUA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, solicitamos su autorización con el objeto de que se delegue a la Ing. María Verónica Palacios Ramírez Funcionaria de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que asista a la sesión de Directorio del FIDEICOMISO FONDO DE PÁRAMOS DEL TUNGURAHUA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, a fin de ejercer la secretaría de la sesión, a efectuarse en la ciudad de Ambato, en las oficinas del Fondo de Páramos de Tungurahua, ubicadas en el edificio del ex Banco Central del Ecuador, el día miércoles 29 de diciembre de 2021 a las 10H00 A.M. para que ejerza la secretaría de la sesión, con derecho a voz pero sin voto(...)

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*”

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 047 - 2021 del 01 de julio de 2021, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió designar al magister Eduardo Salgado Manzano, como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., disponiendo al Gerente General nombrado, realizar su calificación de idoneidad ante la Superintendencia de Bancos, previo al ejercicio del cargo de conformidad con lo que disponen las normas del Código Orgánico Monetario.

Que, mediante Resolución No. SB - IRG - 2021 - 538 del 08 de julio de 2021, la Intendente Regional de Guayaquil, Ing. Amparo Nataly Espinoza Zambrano, califica la idoneidad legal del Mgs. Alejandro Eduardo Salgado Manzano, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en base a lo resuelto por el Directorio de la referida entidad en sesión celebrada el 01 de julio de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución GETH - 2021 - AP - 0487 del 12 de julio de 2021, la Gerencia de Talento Humano registró el ingreso del MBA. Eduardo Salgado Manzano, quien acepta y se posesiona del cargo de gerente general.

Que mediante resolución GETH - 2021 - AP - 0882 del 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Talento Humano, en atención a la disposición del MBA. Eduardo Salgado Manzano, Gerente General de la CFN B.P., de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la LOSEP y 270 de su Reglamento, procede a efectuar la subrogación de funciones del puesto de Gerente General a la servidora Virna Alicia Rossi Flores, del 27 al 30 de diciembre de 2021, quien se encuentra facultada para ejercer dicho, en virtud de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0088-R

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

la calificación de idoneidad legal emitida por la Intendencia Regional de Guayaquil, en Resolución No. SB - IRG - 2021 - 947 del 04 de noviembre de 2021.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General, y, así normar internamente procedimientos que aborden a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la **Ing. María Verónica Palacios Ramírez**, funcionaria de la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Asista con voz pero sin voto a fin de ejercer la secretaría de la sesión del Directorio del Fideicomiso Fondo de Páramos de Tungurahua y Lucha contra la Pobreza, a efectuarse en la ciudad de Ambato, el día miércoles 29 de diciembre de 2021 a las 10H00 A.M., en las oficinas del Fondo de Páramos de Tungurahua, ubicadas en el edificio del ex Banco Central del Ecuador, que tratará el siguiente orden del día:

- 1.1. Informe de gestión octubre diciembre 2021
- 1.2. Aprobación del plan presupuestario del 2022
- 1.3. Puntos varios

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0088-R

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Virna Rossi Flores
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Referencias:

- CFN-B.P.-GEFI-2021-0288-M

Anexos:

- of._cir.st-fmplpt-2021-137_convocatoria_a_directorio_ordinario.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señor Abogado
Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
Elsie María Larrea Argudo
Gerente Jurídico

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Jefe Supervisor del Proceso de Patrocinio

jl/vf/el